ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

1. INTRODUCCION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para el proceso de contratación, la entidad deja constancia mediante el presente documento del análisis realizado en la etapa de planeación y estructuración desde las perspectivas: legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo del proceso con objeto: **"AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN REGIONAL DENOMINADA 'CASA ATLÁNTICO', CON EL FIN DE PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONÓMICA, TURÍSTICA Y AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO."**

El Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico y en cumplimiento de su compromiso con la promoción de proyectos y programas orientados a fortalecer la identidad, el desarrollo y la prosperidad de los sectores agropecuario, turístico, gastronómico y cultural, impulsa una estrategia de promoción e integración regional, que a su vez genere sinergia competitiva en los mercados, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y posicionar al departamento como un referente a nivel nacional e internacional, para dar cumplimiento a los objetivos de la hoja de ruta trazada "ATLANTICO PARA EL MUNDO" 2024-2027; la cual, bajo la trayectoria de integración regional, busca aunar esfuerzos entre el sector público y privado, que impulse la generación de empleos e ingresos en el departamento y la región caribe.

La Secretaría de Desarrollo Económico, mediante los objetivos trazados en el presente proceso, tiene claro las ventajas competitivas con las que cuenta el departamento del Atlántico, y que son pilares fundamentales en la identidad de nuestro territorio, resaltando su variada gastronomía, la vocación turística, la productividad artesanal, agrícola y ganadera, las cuales permiten posicionar al Departamento del Atlántico como un destino atractivo para la inversión. Es por ende que mediante una estrategia representativa y orientada a la promoción de los distintos sectores productivos del departamento, contribuirá a fortalecer las capacidades locales, visibilizar el talento y la productividad del territorio, mediante un plan de integración regional tendiente a resaltar la identidad departamental y de la región; que con la ayuda y el rol de facilitadores con experiencia como la Entidad Sin Ánimo de Lucro -ESAL pertinente bajo criterios de idoneidad y experiencia, acompañará en la ejecución de actividades, con la intención que todo el interés e inversión realizada por la Gobernación del Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Desarrollo, genere estados de concordancia organizacional con eficacia y eficiencia en la región caribe.

La Gobernación del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo, encuentra que existen dentro del territorio nacional una gama variada de Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL, dedicadas al desarrollo de actividades de promoción regional, con énfasis algunas de ellas en el quehacer de las actividades dentro de las metas y objetivos trazados en el presente proceso para la vigencia 2025, tendientes a mejorar la productividad, identidad y competitividad en el Departamento del Atlántico.

Para la elaboración del estudio la entidad parte del acatamiento de la pertinente guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03**,** evidenciando aspectos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos, y de Análisis de Riesgo, dentro del debido proceso de contratación pública, procede a la elaboración y realización del respectivo análisis de sector, tal como lo dictamina la Guía para la elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, GEES- Versión 2 del 24 de junio de 2022.

2. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE EL PROCESO DE CONTRATACION

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, determina que el macro sector al cual pertenece el objeto razón de ser del presente proceso es el SECTOR SERVICIOS o TERCIARIO, por tratarse en esencia de una alianza estratégica entre el ente departamental y

una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, la cual busca elevar niveles de productividad, identidad y competitividad en los sectores productivos, los cuales tendrán a su vez la capacidad de generar resultados exitosos con los conocimientos adquiridos en las actividades de fomento y trasversales a que hubiere lugar con la intención de aumentar el Producto Interno Bruto –PIB a nivel departamental a partir de la vigencia 2025 y cumplir con los ideales de los objetivos de Desarrollo Sostenible.

2.1. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS

El objeto del presente proceso de contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 1. Clasificación de Bienes y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC

ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto
1.	80141900	Exhibiciones y Ferias Comerciales
2.	80141607	Gestión de Eventos
3.	80141609	Patrocinio de Eventos
4.	90151802	Servicios de Organización o Administración de Ferias
5.	93141911	Servicios de Promoción
6.	93141702	Servicios de Promoción Cultural
7.	93141900	Desarrollo Rural

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

3. IDENTIFICACION DE LA NECESIDAD

La Gobernación del departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, identifica una necesidad real; dentro de este orden de ideas y siguiendo las directrices de la hoja de ruta "ATLÁNTICO PARA EL MUNDO" 2024-2027, donde lo fundamental es dinamizar, fortalecer y promocionar todas las actividades económicas que posee el departamento del Atlántico para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, identificando una necesidad manifiesta en las condiciones de La Secretaría de Desarrollo Económico; identifica dentro de la oferta a nivel nacional varias entidades bajo la figura de Entidades Sin Ánimo de Lucro – ESAL con la idoneidad, en el desarrollo de actividades de fortalecimiento multisectorial, con talento humano capacitado y la experiencia respectiva en áreas y competencias con todo lo relacionado a seguir fortaleciendo la economía del Atlántico en el desarrollo de las actividades de promoción regional, mediante el desarrollo de programas y proyectos relacionados con potencializar la identidad y la competitividad, que les permitirá al sectores productivos insertarse en la cadena global de comercio, donde contaran con el respaldo por parte de la Gobernación del Atlántico para generar un crecimiento representativo y competitivo en materia de internacionalización, vislumbrando la aplicación de forma acelerada de ventajas comparativas y ventajas competitivas que favorezcan la mejora de calidad de vida en el departamento y el incremento sustancial del Producto Interno Bruto –PIB del departamento del Atlántico dentro del contexto nacional.

4. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

La Secretaría de Desarrollo económico, encuentra altamente estratégico la celebración de convenios con Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL que tengan relación directa con los fines y metas trazadas en el Plan de Desarrollo "**Atlántico para el Mundo"**, se destaca que el perfil de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, debe poseer idoneidad y el talento humano idóneo para desarrollar los distintos convenios respetando el criterio del Decreto 092 de 2017, donde el aporte a generar la entidad sin ánimo de lucro no puede ser inferior al 30% de la propuesta, es decir la Gobernación encuentra en esta modalidad de convenios generación de sentido de pertenencia, donde la Secretaría de Desarrollo Económico espera incrementar la participación del departamento en el Producto Interno Bruto – PIB, dentro del total a nivel nacional, se establece que la meta es ambiciosa de convertir al departamento del Atlántico en un líder consolidado dentro de la región y a nivel nacional, estableciendo estrategias sólidas para posicionar al departamento a nivel internacional con la oferta y

comercialización de los distintos productos y servicios generados dentro del departamento, siguiendo las directrices y cumplimiento de la hoja de ruta "**ATLÁNTICO PARA EL MUNDO**".

La Secretaría de Desarrollo Económico, evidencia que dentro del departamento del Atlántico, existe un inventario de familias beneficiadas con un quehacer a partir del cual con las instrucciones y competencias a recibir por parte de la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, generaran en su sector económico un cambio positivo y acelerado de volúmenes de productividad, tanto de productos como de servicios que generen empleo tanto directos como indirectos, capacidad de ingreso, capacidad de compra y mejora sustancial de calidad de vida, donde la misión de la Gobernación del Atlántico es generar una gestión exitosa y aumentar los estándares de calidad de vida de la mayor parte de la población y encontrando que en el apoyo y modernización de técnicas de productividad en la producción de bienes y servicios generan un plus adicional que crean condiciones de desarrollo económico sostenible, entendiendo que se debe respetar y valorar el no afectar en lo absoluto las condiciones de medio ambiente para futuras generaciones.

4.1. GENERALIDADES DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO -ESAL

El crecimiento e importancia del tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren de esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, ha demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico.

Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

Desde el 2017 hasta el mes de junio de 2025, se han inscrito 102.532 entidades sin ánimo de lucro en Colombia y se encuentran activas a la fecha del presente estudio 86.931, de acuerdo con los datos del registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecámaras. La mayor parte de este tipo de entidades asume la forma jurídica de Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común son la figura jurídica más frecuente en los últimos 8 años.

Tabla 2. Inscripciones (2017- Mayo 2025) de ESAL en Colombia

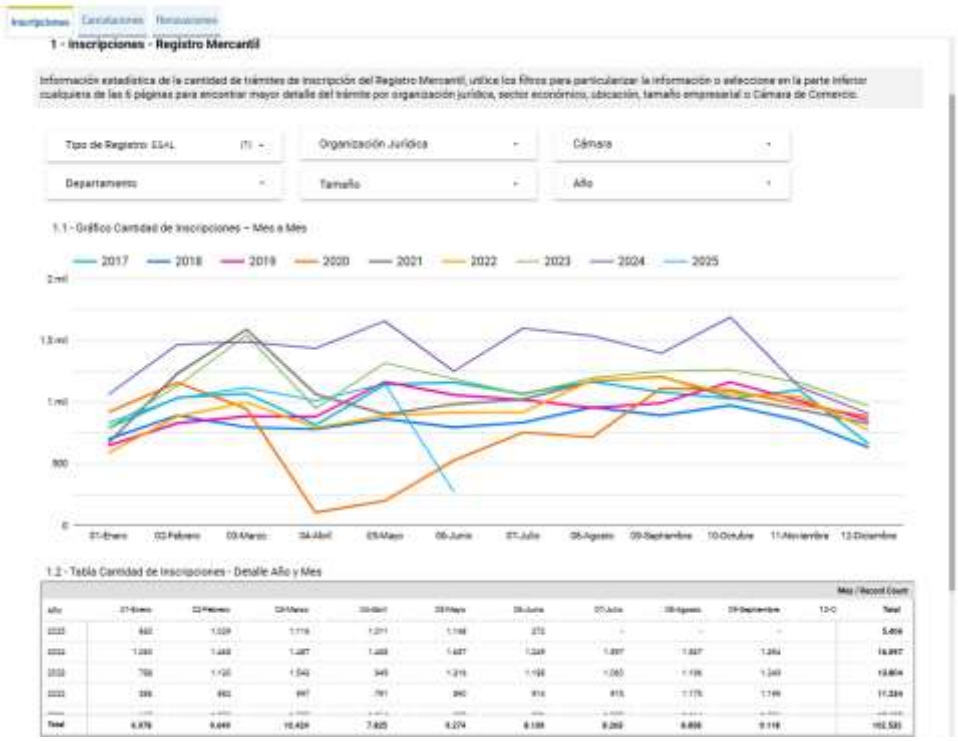
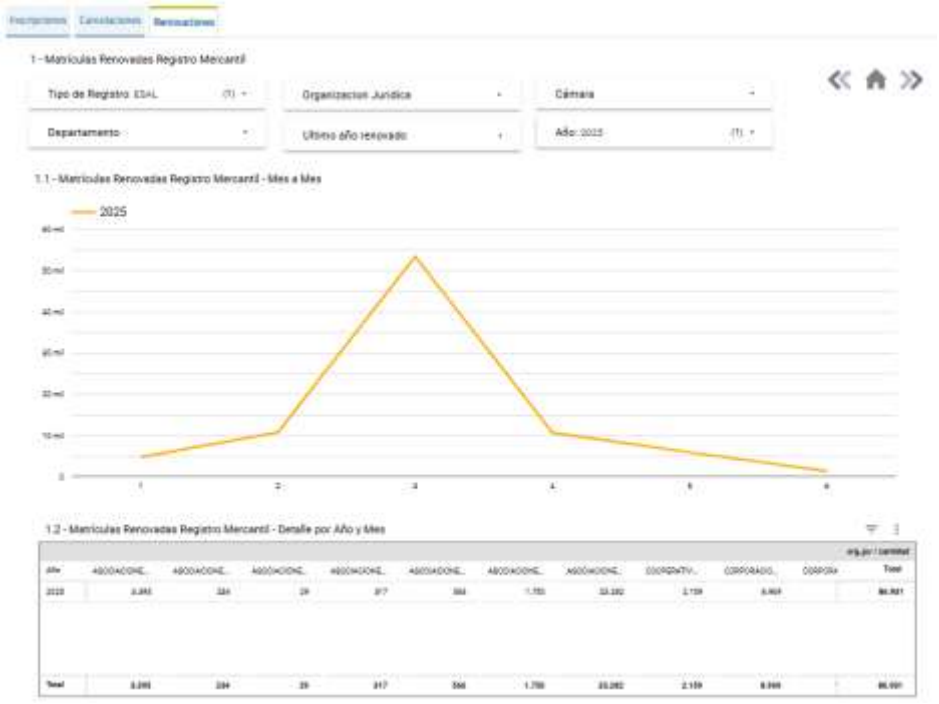


Tabla 3. Renovaciones (Enero - Junio 2025) de ESAL en Colombia

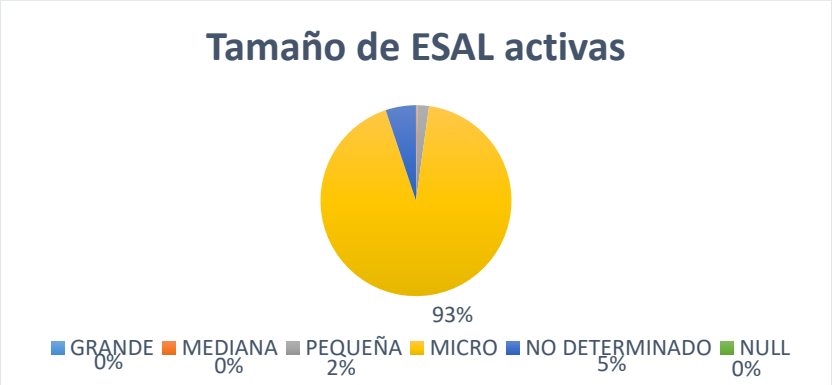


Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras (https://ruesfront.rues.org.co/reportes-estadisticos)

Hay una realidad que caracteriza a la gran mayoría de estas organizaciones, son principalmente micro y pequeños emprendimientos sociales: el grupo de profesionales o personas que conforman una entidad sin ánimo de lucro para prestar un servicio social, las personas que se asocian en una cooperativa, la familia que

decide realizar acciones altruistas, la comunidad que se organiza para sumar su trabajo y producir asociadamente, etc. Uno de los subsectores más desarrollados son las asociaciones, cuyas estadísticas reafirman lo anterior.

Gráfico 1. Tamaño de ESAL activas



Fuente: registro único empresarial y social –RÚES- de la Confecamaras (Consultado 27 de Mayo de 2025)

Según el RUES de Confecamara, el 94,6% de las ESAL que se encuentran activas del país representan en el rango de micro y pequeñas empresas, 5,1%, no tiene determinado el tamaño, mientras que las grandes y medianas empresas representan el 0,25%

4.1.1. Fuentes de Ingresos del Sector

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia obtienen sus ingresos de diversas fuentesque les permiten financiar sus actividades y proyectos. A continuación, se describen las principales fuentes de ingresos y algunas cifras relevantes:

1. Donaciones y Contribuciones: Las ESAL reciben donaciones de personas, empresas y algunas organizaciones. Estas donaciones pueden ser en dinero o en especie y constituyen una parte significativa de sus ingresos. Las donaciones pueden provenirtanto de fuentes nacionales como internacionales.

2. Recursos del gobierno vía contratos y colaboraciones: Las entidades sin ánimo de lucropueden recibir fondos del gobierno para llevar a cabo proyectos específicos que alineencon políticas públicas o programas de desarrollo social.

3. Actividades Comerciales: Aunque no tienen ánimo de lucro, muchas ESAL generaningresos a través de actividades comerciales relacionadas con su misión.

4. Proyectos y Consultorías: Algunas ESAL ofrecen servicios de consultoría, investigación y desarrollo de proyectos en sus áreas de especialidad. Estos servicios se cobran y losingresos se utilizan para financiar sus actividades no lucrativas.

5. Eventos y Campañas de Recaudación de Fondos: Las entidades organizan eventos como galas, subastas y campañas de crowdfunding para recaudar fondos. Estos eventos no solo generan ingresos, sino que también aumentan la visibilidad y el apoyoa la organización.

6. Aportes de los Miembros: En el caso de asociaciones y cooperativas, los miembros pueden contribuir con cuotas de afiliación o aportes regulares que sustentan las actividades de la entidad.

4.1.2. Cifras Relevantes

- Según COLCES (Cámara Colombiana de Entidades Sin Ánimo de Lucro), las donaciones y contratos representan aproximadamente el 60% de los ingresos de muchas ESAL en Colombia.
- Las actividades comerciales y consultorías aportan cerca del 25% de los ingresos totales.
- Los eventos de recaudación de fondos y las contribuciones de los miembros cubren el 15% restante de las fuentes de financiación

Estas fuentes diversificadas son cruciales para la sostenibilidad financiera de las ESAL, permitiéndoles cumplir sus objetivos sociales y comunitarios de manera efectiva y continua.

4.1.3. Empleo que Generan las ESAL

Las entidades sin ánimo de lucro (ESAL) en Colombia juegan un papel crucial en la generación de empleo y el desarrollo social. Estas organizaciones, que incluyen asociaciones, corporaciones, fundaciones y cooperativas, no persiguen fines de lucro y se enfocan en objetivos altruistas o de beneficio comunitario.

Estas entidades generan una considerable cantidad de empleos directos e indirectos, contribuyendo a la inclusión laboral de sectores vulnerables y a la mejora de la calidad de vidade muchas personas. Además, fomentan el voluntariado, lo que también puede ser consideradouna forma de empleo no remunerado que aporta valor social.

Según cifras de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersol), en el año 2023 las ESAL en Colombia generaron más de 400.000 empleos en todo el territorio nacional. Esta cifra representa un crecimiento significativo en comparación con años anteriores, consolidando al sector como un importante contribuyente a la creación de oportunidades laborales decentes.

4.1.4. Impacto Económico Social de las Entidades Sin Ánimo de Lucro

El impacto de las ESAL en Colombia es notable. Al enfocarse en el desarrollo social, estas organizaciones contribuyen a la reducción de la pobreza, la mejora de la educación y la salud, y el fortalecimiento de las comunidades. Su trabajo complementa los esfuerzos del gobierno y el sector privado, ofreciendo soluciones innovadoras y sostenibles a los desafíos sociales del país.

4.2. ASPECTO ECONOMICO

La Gobernación del Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, evidencia la necesidad de impulsar proyectos tendientes a promocionar la identidad cultural, gastronómica, turística, agropecuaria y ganadera, que permitan posicionar al Departamento del Atlántico como un destino atractivo para la inversión, impulsando la competitividad de los sectores productivos, para reducir por un lado el desempleo y los niveles de pobreza, este marco, busca la suscripción de un convenio de asociación para la ejecución del proyecto denominado **“AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DISEÑAR, IMPLEMENTAR Y OPERAR LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE PROMOCIÓN REGIONAL DENOMINADA 'CASA ATLÁNTICO', CON EL FIN DE PROMOVER LA IDENTIDAD CULTURAL, GASTRONÓMICA, TURÍSTICA Y AGROPECUARIA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”** esta estrategia permitirá ofrecer experiencias significativas a los diferentes públicos, generando una conexión auténtica con la diversidad cultural, gastronómica, turística ganadera y agropecuaria del Atlántico; y que a su vez, impulsará la participación activa de los actores que integran la cadena de valor de los sectores mencionados, promoviendo su fortalecimiento, formación y el acceso a mercados competitivos, orientados a contribuir al desarrollo de la economía local, la generación de ingresos, la creación de oportunidades para el crecimiento económico, y el posicionamiento de una marca departamental solida en la región, que represente nuestros productos y servicios mediante la identidad Casa Atlantico; razón

clave por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, de fortalecer a los distintos sectores productivos de cara a la internacionalización mediante la utilización de Entidades Sin Ánimo de Lucro - ESAL para maximizar expectativas de éxito con técnicas modernas de promocion, y espacios de interacción es decir que las iniciativas por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, tienden a maximizar expectativas de éxito en siete objetivos claros como lo son:

1. Diseñar una campaña de promoción integral que articule los componentes culturales, gastronómicos, turísticos y agropecuarios del Departamento del Atlántico, en el marco de la iniciativa “Casa Atlántico”, conforme a los lineamientos institucionales y normativos aplicables.

2. Coordinar la implementación operativa del stand “Casa Atlántico” en la Feria Ganadera de Montería 2025, garantizando el cumplimiento de estándares de calidad, eficiencia y representatividad del Departamento.

3. Fortalecer las capacidades locales mediante la socialización a actores comunitarios, organizaciones culturales, productores agropecuarios y prestadores de servicios turísticos del Departamento del Atlántico.

4. Monitorear y evaluar el impacto de la estrategia “Casa Atlántico” en términos de posicionamiento territorial, proyección de la identidad regional y promoción de oportunidades económicas, culturales y agropecuaria.

5. Promover la cultura agroindustrial del Departamento del Atlántico reasentada en sus diferentes tradiciones relacionada con el sector agrícola y ganadero.

6. Fomentar la participación de actores locales (productores, asociaciones, campesinos y artesanos) en espacios de exhibición y comercialización de productos agroindustriales durante eventos estratégicos

7. Articular saberes tradicionales y prácticas contemporáneas del sector agroindustrial como elemento clave de desarrollo económico agroganadero del Atlántico

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE.

4.2.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO – PIB

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual)

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Tabla 4. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

pr preliminar

[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3] Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5] Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6] Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

4.2.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,6%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 5. Actividades profesionales, científicas y tecnicas1 Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-I	2025[Pr]-I / 2024[Pr]-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2.3. Encuesta mensual de servicios

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Gráfico 2. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / Marzo 2024



Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional

4.2.4. Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (Marzo 2025p / Marzo 2024).

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 6. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / Marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5	15,6	-0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	18,1	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4	8,2	0,3	-0,2
J	Divsión 58	Actividades de edición	6,6	5,3	0,7	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	6,5	-2,0	0,3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18,7	15,9	0,0	2,8
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8	-1,0	3,6	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	6,1	-0,4	-0,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3	5,9	-1,1	-0,4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,3	4,8	0,6	0,0
M	Clase 7310	Publicidad	6,0	6,1	0,0	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	10,2	0,0	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3	7,3	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	4,5	0,0	2,8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9	7,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6	2,2	0,1	0,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7	6,7	0,8	0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9	11,9	-0,3	1,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.2.5. Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 7. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,6	2,6	0,5	-0,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,1	-0,9	0,9	-2,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,3	0,7	-1,4	-0,6	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	-4,7	-2,1	-1,7	-0,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9,0	-3,7	-0,1	-5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6,5	-4,3	-0,3	-2,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,1	-4,1	-2,7	-1,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1,7	0,0	-1,5	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1,5	-0,2	1,9	-0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-6,5	-5,3	-1,1	-0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4,3	1,0	-5,7	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	1,7	-2,1	-0,2	-2,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5,1	-0,4	-4,6	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,6	-1,7	5,7	-1,4	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,9	-0,6	-0,2	0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,6	-1,5	1,0	-2,1	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,4	-0,6	-0,1	0,4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,0	-0,8	0,6	-0,8	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.2.6. Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (Marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 8. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, Según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,2	5,2	4,0	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,8	3,1	0,7	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	4,7	3,8	- -
J	División 58	Actividades de edición	6,5	5,8	0,8	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,7	8,3	7,4	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,3	6,1	1,3	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	3,2	2,8	0,4	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,8	5,7	2,1	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,5	6,1	2,4	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	5,6	2,9	- -
M	Clase 7310	Publicidad	12,8	7,2	5,6	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,8	2,5	3,2	3,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10,2	5,4	4,9	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8,6	5,7	3,0	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,9	0,7	0,4	5,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,8	1,0	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	4,1	3,4	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,3	4,8	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

4.3. ASPECTO TECNICO

La entidad identifica con gran importancia el cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo del objeto del presente proceso, para fortalecer las habilidades productivas de comercialización, promoción competitividad e innovación a través del entrenamiento y la promoción de unidades productivas, asociaciones y/o emprendimientos de artesanías, gastronómicas, turísticas, ganaderas y culturales del Departamento del Atlántico.

A continuación, se detallan algunas de las obligaciones entre las partes a saber:

4.3.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Suministrar oportunamente la información que requiera el ASOCIADO para el cumplimiento de sus obligaciones asociadas a la suscripción del presente convenio.

2. Efectuar el aporte económico de conformidad con lo pactado en el convenio.

3. Designar al funcionario que tendrá a su cargo la realización de la supervisión pertinente conforme a la normatividad vigente.

4.3.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

1. Realizar con eficiencia todo el proceso organizativo y logístico necesario que garanticen la presencia institucional en los municipios priorizados.
2. Designar un coordinador de proyecto, con el fin de representar la ESAL en el manejo de los asuntos técnicos y financieros, y oriente la ejecución presupuestal en que se deba incurrir para la realización de todas las actividades, con disponibilidad de asistir a las reuniones de seguimiento y ejecución, presentar informes y obtener aprobación de la ejecución de actividades propuestas.
3. Garantizar que, en todas las actividades ejecutadas en el marco del objeto del convenio, sean exhibidos materiales promocionales con la imagen institucional del Departamento y la Secretaría de Desarrollo Económico del Atlántico. Deberá estar presente en todos los elementos de difusión, promoción e información del proyecto así: a) Logo de la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico, compuesto por el logo de la Gobernación. b) La mención de "Proyecto apoyado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Departamento del Atlántico.
4. Asumir la totalidad de los costos que se aportan como contrapartida a través de la administración del recurso conforme al presupuesto presentado en la propuesta y de igual forma, garantizar que, con recursos propios de la ESAL, los cuales deben ser demostrables, se atenderá el cubrimiento de los componentes propuestos en la propuesta presentada.
5. Presentar evidencias entre las que se puedan contemplar registros fotográficos, videos gráficos, sonoros, impresos u otros que certifiquen la ejecución total de las actividades propuestas.
6. Realizar control sobre la destinación de los recursos aportados por el Departamento para la realización del proyecto presentado, evitando que los mismos sean utilizados para fines distintos a los aquí previstos, de esta manera deberá soportar la inversión de los recursos aportados por el Departamento con documentos legales, conforme a los estipulado y aprobado en la propuesta presentada.
7. Cancelar con sus propios recursos los valores que por causa impositiva le sean imputables al convenio.
8. Realizar las previsiones administrativas, técnicas, logísticas con los amparos de póliza para garantizar que las actividades se desarrollen de manera segura.
9. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos encomendados por el supervisor del convenio, debiendo estar siempre presto a brindar las aclaraciones o información que el Departamento del Atlántico le requiera.
10. Ejecutar las actividades descritas en el numeral 5.1. del estudio previo, correspondiente a la Descripción del objeto del convenio y en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del convenio que se suscriba.

4.4. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad que regula la naturaleza y el objeto del Presente Proceso de Contratación, al cual hace parte este estudio del Sector, son las siguientes:

- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos Públicos.

- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

- Decreto 092 de 2017, por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

- El artículo 5 del decreto 092 del 2017 dispone: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

- El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas particulares, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley.

- Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

5. DETERMINACION DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La Gobernación del Departamento del Atlántico, por intermedio de la Secretaría de Desarrollo Económico, determina que, por la naturaleza del proceso, el tipo de modalidad de contratación es un **convenio de asociación, Decreto 092 de 2017**. Por el cual se reglamenta la contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro – **ESAL**.

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente proceso se enmarca en un proceso competitivo de Entidades Sin Ánimo de Lucro, se tiene en consideración lo propuesto por la Agencia Colombia Compra Eficiente en cuanto a los lineamientos para este tipo de contratación.

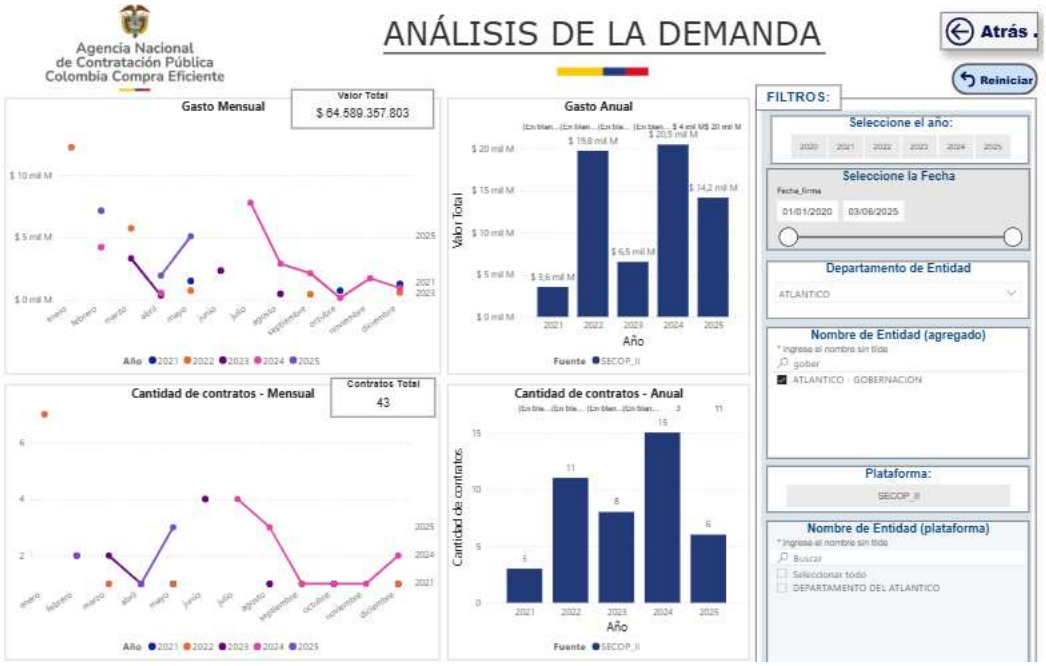
De conformidad con lo anterior, la entidad estatal debe asegurarse que la entidad con que pretende contratar efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

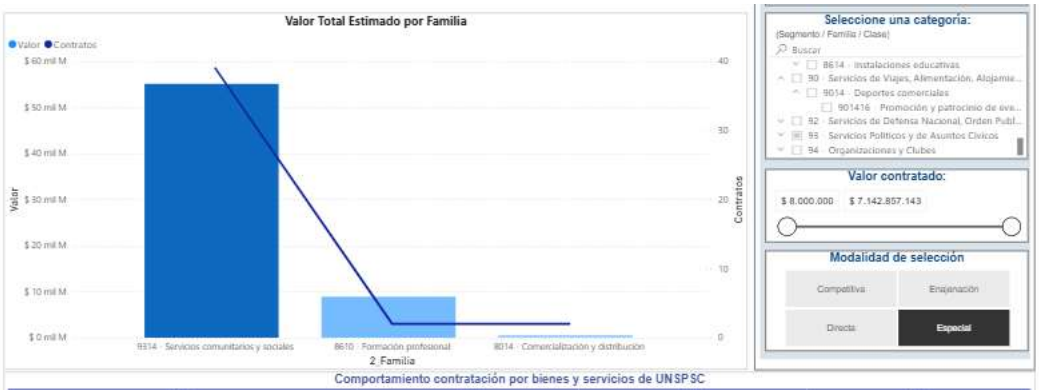
Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia.

7. ANALISIS DE MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO –MAE, DESDE LA PERSPECTIVA DE LA DEMANDA

De acuerdo a la verificación en el portal Electrónico de Colombia Compra Eficiente - **CCE**, se pudo evidenciar información relevante desde la vigencia 2021 al 12 de junio de 2025, bajo el enfoque de análisis de la Demanda, unas realidades que para la búsqueda con los códigos UNSPSC: 80141900 – EXHIBICIONES Y FERIAS Y COMERCIALES, código 86101702 – CAPACITACIÓN RELACIONADA CON EL TURISMO, y el código 93141702 SERVICIOS DE PROMOCION DE CULTURAL se realizaron cuarenta (43) contratos con Entidades Sin Ánimo de Lucro –ESAL por valor de: Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones, Trescientos Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Tres Pesos m/l. ($64.589.357.803) por la modalidad de régimen especial.

A partir de esta realidad es evidente que en el transcurso del tiempo las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL han demostrado la experiencia y la idoneidad para contratar con entes territoriales y demás organismos del Estado, ante lo cual la decisión de realización de convenios con este tipo de entidades es altamente estratégica para asegurar la transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos para maximizar expectativas de éxito y sinergia organizacional por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico en la generación de soluciones en el departamento del Atlántico.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	3	$ 3.555.750.000	5,51%	9	$ 10.872.558.723	16,83%	7	$ 6.038.537.150	9,35%
931417 - Cultura	3	$ 3.555.750.000	5,51%	9	$ 10.872.558.723	16,83%	7	$ 6.038.537.150	9,35%
8610 - Formación profesional				2	$ 8.904.448.562	13,79%			
861017 - Servicios de capacitación vocacional no - científica				2	$ 8.904.448.562	13,79%			
8014 - Comercialización y distribución							1	$ 500.000.000	0,77%
801419 - Exhibiciones y ferias comerciales							1	$ 500.000.000	0,77%
Total	3	$ 3.555.750.000	5,51%	11	$ 19.777.007.285	30,62%	8	$ 6.538.537.150	10,12%



Fuente**:** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE. SECOP II

8. VALOR DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACION

El valor del convenio es de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE ($ 285.714.285.00).** donde el aporte del Asociado corresponde a la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DE PESOS M/CTE ($85.714.285.00)** y el valor del aporte del Departamento corresponde a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($200.000.000.00)**.

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del convenio a celebrar

Para determinar el valor del proyecto, la Secretaría de Desarrollo Económico evaluó la propuesta presentada por la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), tomando en cuenta una serie de aspectos clave con el fin de asegurar la viabilidad y sostenibilidad de la iniciativa. Los aspectos considerados fueron los siguientes:

1. Alcance del proyecto: Se realizó un análisis detallado del alcance de la propuesta, revisando los objetivos específicos que la misma pretende alcanzar, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. En este proceso, se garantizó que cada objetivo estuviera alineado con las metas institucionales, y que las actividades programadas

fueran claras y realizables dentro del marco planteado.

2. Costos directos e indirectos: Se llevó a cabo una valoración de los costos directos, así como de los costos indirectos. Este análisis permitió asegurar que la inversión total estimada fuese suficiente para la ejecución exitosa del proyecto, garantizando su sostenibilidad financiera durante y después de su implementación. Además, se verificóque los costos estuvieran ajustados a los estándares de mercado.
3. Cobertura geográfica integral: Se verifico que la propuesta contemple los costos de desplazamiento necesarios para el traslado del equipo de trabajo y recursos materialesal lugar de ejecución, asegurando que las actividades se desarrollen sin contratiempos.
4. El presente valor no genera detrimento patrimonial para la ESAL y no representa un enriquecimiento de ninguna de las partes.

Se recomienda establecer una forma de desembolsos parciales o progresivos, basada en lafinalización de actividades específicas del proyecto, y complementar esta estructura con laimplementación de un desembolso al finalizar el convenio como garantía de cumplimiento. Esta metodología asegura que los recursos se utilicen de manera eficiente y que el contratista cumpla con los plazos y los estándares de calidad establecidos.

El desembolso final garantiza al contratante que las actividades se ejecuten según lo establecido, brindando una mayor protección contra posibles incumplimientos. Este enfoque integral no solo optimiza el uso de los recursos financieros, sino que también promueve una ejecución responsable y diligente delproyecto.

9. VENTAJAS QUE REPRESENTA PARA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATAR EL BIEN O SERVICIO CON EL ASPIRANTE.

Las ventajas que representa para la entidad adelantar el presente proceso, radican en los siguientes aspectos:

- La ayuda prestada por las ESAL al Sector Público resulta desde una óptica social yeconómica una cooperación óptima y rentable respectivamente, ya que dicha alianza permite al Estado preservar su hegemonía en lo que, a función de financiación, regulación, control y en parte, producción y distribución se refiere. Mientras que lasorganizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores de producción y distribución de manera exclusiva. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, sepermite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector Público.
- Que existen ESALES con experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde se ha evidenciado ejecución eficaz del objeto contractual.
- Optimización de los recursos: Economía: La contratación con entidades sin ánimo de lucro representa una optimización de los recursos públicos en términos de economía, teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 140 y 150 de la ley 1819 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro – ESAL- pueden ser calificadas como contribuyentes del régimen tributario especial, estando sometidos al impuesto de renta y complementario sobre el beneficio neto o excedente a la tarifa única del 20%, adicional a ello, dichos beneficios tendrán el carácter de exentos si se reinvierten en programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad; y en consecuencia estarán exentos tambiénde la retención en la fuente.

 Adicional a lo anterior, se debe tener en cuenta las exenciones en cuanto a estampillas departamentales de ciudadela universitaria, pro desarrollo, pro electrificación rural, Pro cultura, para el bienestar del adulto mayor, Pro hospital universitario Cari ESE, Prohospitales primer y segundo nivel y Pro desarrollo científico y tecnológico del instituto tecnológico de soledad, Atlántico – ITSA, en virtud del artículo 27 de la Ordenanza 349de 2017 que establece la exención a los “Convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de

reconocida idoneidad en los términos del artículo 355de la Constitución Política, cuyo objeto contractual corresponda directamente a programas y actividades de interés público previsto en el Plan de Desarrollo del departamento, distrito o municipios con los cuales estos busquen exclusivamente promover los derechos de personas en situaciones de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad ética colombiana.

Así las cosas, frente a entidades con ánimo de lucro, este aspecto representa una ventaja en cuanto a optimización de los recursos, teniendo en cuenta que disminuye aspectos tributarios y en consecuencia, se reducen los costos en el desarrollo del proyecto

- Optimización de los recursos: Eficiencia: Las entidades sin ánimo de lucro optimizan los recursos en términos de eficiencia, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia enproyectos de utilidad pública similares, el recurso humano que las integra los equipos y/o estructura física con que cuentan, entre otros aspectos, ofreciendo, una relaciónequitativa en cuanto a costos-beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades dela población beneficiaria.
- Optimización de los recursos: Eficacia: En relación con la optimización en términos de eficacia, se resalta el hecho de que en las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquélla cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus propietarios. Se trata entonces de una entidad orientada a mejorar situaciones en temas referentes a educación, vivienda, salud, fortalecer la cultura, derechos humanos, medioambiente, recreación, participación, democracia, y en general temas de utilidad pública. En este tipo de entidades las decisiones tomadas por los directivos se encaminan a facilitar los mejores servicios posibles con los recursos disponibles.

 Optimización de los recursos: Manejo del riesgo: La ESAL, en virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales y los fines incorporados en el Plan de desarrollo.

10. PLAZO

El futuro convenio tendrá un plazo de ejecución **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo estipulado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación, CCE-EICP-MA-03, V1 de 24 de noviembre de 2021, señala que las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación, es de anotar que este proceso se encuentra dentro de las excepciones por tratarse de un convenio.

12. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.16.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en el presente proceso de selección la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación versión 1, expedido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Planeaci	Operacio	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado	3- Posible	Catastróf ico	Extremo	Alta
2	General	Externo	Precontract	Operacional	Se presenta cuando el uso o recolección de Información errada	Inadecuada selección del contratista	Posible	Moderado	Alta	Menor
3	Specific	Interno	Planeació	Financier	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos.	Desequilibrio económico del contrato	Improbabl e	Menor	Bajo	¡Menor
4	Especifi	Interno	Planeaci	Económi	Se presenta cuando se necesitan servicios adicionales necesarios para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera do	Alto	Menor
5	Gener	Extern	Ejecuc	Econó	Riesgo tributario	Desequilibrio económico del contrato	3- Posibl	Catast rófico	Extrem o	Alta
6	General	Interno	Ejecució	Operaci	Riesgo por sanciones frente al incumplimiento contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Posible	Modera do	Alta	Menor
7	General	Externo	Ejecució	Financie	Cuando se altere la ecuación contractual el perjuicio estimado con la ocurrencia de algunos hechos	Desequilibrio económico del contrato	Posible	Modera do	Alta	Menor
8	General	Externo	Ejecución		demora en el cumplimiento de actividades; Se presenta cuando por causas externas a las partes demora la entrega del producto de acuerdo al plazo	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Moderado	Alto	Alta
9	General	Externo	Planeación/		Modificación de especificaciones Técnicas. Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones	Retraso en la ejecución contractual, no obtención del objeto	Posible	Menor	Medio	Menor

Forma de mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Gobernación del Atlántico	Verificación de la información suministrada por el contratista y la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Gobernacion del Atlantico	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
2	Gobernación del Atlántico	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista.	Raro	Menor	Bajo	No	Gobernacion del Atlantico	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.
3	Gobernación del Atlántico	Definir un correcto objeto contractual	Improbable	Menor	Bajo	No	Gobernación del Atlántico	Analizar la necesidad del Gobernación del Atlántico para así realizar una buena calificación del objeto contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
4	Contratista	Asumir el valor que deba cancelar por concepto de impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y se configuren con la presentación de la propuesta y con la celebración y ejecución del contrato en caso de ser adjudicatario.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Gobernación del Atlántico	Cada vez que se presente la necesidad.
5	Contratista	Asumir el valor que resulte de la imposición de multas o sanciones por incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales.	Raro	Mayor	Alto	No	Contratista	Analizar la necesidad del Gobernación del Atlántico	Cada vez que se presente la necesidad.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilid	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
6	Gobernación del Atlántico	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento a la fase precontractual.	Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual
7	Gobernación del Atlántico /Contratista	Evaluación alternativas, concertación.	Posible	Menor	Medio	No	Gobernación del Atlántico /Contratista	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de supervisión.	Etapa contractual

Barranquilla, Junio de 2025,

MARISABELLA ROMERO SANJUAN
Secretaria de Desarrollo Económico

Proyectó: Haley Hereira Castaño – Asesor Financiero Externo SDE
Revisó: Jassir Amin Alvarez – Asesor Jurídico Externo SDE